ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM-2024-02 (CONTR/2024/583724) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO" , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, Letrado habilitado del Gabinete Jurídico de la CEETA.
- Dª. Begoña Rodríguez Martínez, Interventora de la CEETA.
- Dª. Montserrat Carrasco Miguela, Asesora Técnica adscrita a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas cinco minutos (11:05 h) del día 30 de julio de 2025, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la CEETA, sita en la segunda planta del Edificio WTC, C/ Albert Einstein, 4 -Isla de La Cartuja- Sevilla, las personas arriba citadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la CEETA, para abordar el estudio y análisis de los documentos presentados, con objeto de subsanar la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote n.º 1, por la empresa que formuló la mejor oferta, correspondiente al expediente ADM-2024-02 (CONTR/2024/583724) "CONTRATO DE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	30/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SCACPXJU6ESADZW4BZGQKB97	PÁG. 1/5

SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El presidente de la Mesa de Contratación da inicio a la sesión a la hora prevista en su convocatoria, y una vez comprobada la existencia de cuórum de asistencia, comunica que con fecha 23 de julio de 2025 se firmó el acta correspondiente a la undécima sesión de la Mesa, siendo publicada ese mismo día en el Perfil del Contratante, ubicado en la plataforma de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sobre cuyo contenido, con anterioridad a su firma, todos los asistentes a dicha sesión manifestaron su conformidad por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros presentes en esta Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.

La Presidencia informa asimismo, que el objeto de esta sesión de la Mesa de Contratación, tal y como se contiene en el orden del día, es la vista y examen de los documentos que, en su caso, hayan sido presentados por la entidad licitadora INSTITUTO EUROPA, S.L., con la finalidad de subsanar la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote n.º 1 del presente expediente de contratación. Acto seguido, la Mesa accede a SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía y constata que la documentación requerida ha sido presentada por parte de la citada entidad, dentro del plazo concedido de tres días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento efectuado.

Acto seguido, la presidencia da paso al estudio de la documentación presentada con objeto de subsanar la documentación previa para la adjudicación del lote 1, extrayendo la Mesa las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 1: INSTITUTO EUROPA, S.L.

- ***Habilitación empresarial o profesional*** *(requisitos de capacidad y solvencia que se contienen en las Cláusulas 6.1 y 10.7.2.a.3 y apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores:*

 La Mesa había acordado que la entidad INSTITUTO EUROPA, S.L. debía presentar certificación en la que se acreditara estar en posesión de la habilitación empresarial o profesional exigida, conforme a lo establecido en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, en relación con las especialidades formativas para la ejecución del lote n.º 1 de este contrato: "*IFCT13 Consultor Oficial SAP Recursos Humanos"*, y "*IFCT183 SAP-Módulo SD, Ventas y Distribución - Nivel usuario",* constando la inscripción de dicha entidad en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de aquellas especialidades formativas, no conducentes a certificados de profesionalidad, exigidas en este lote, o al menos la correspondiente declaración responsable de inscripción en el Registro de Centros y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	30/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SCACPXJU6ESADZW4BZGQKB97	PÁG. 2/5

Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, presentada con anterioridad a 13 de septiembre de 2024, fecha fin de presentación de ofertas para este contrato, debiendo subsistir dicha acreditación/inscripción en el momento de perfección del contrato.

La entidad licitadora presenta comunicación de inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo, suscrita con fecha 26/09/2024 por la Delegación Territorial en Sevilla de la CEETA, con objeto de poder impartir, entre otras especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, en la modalidad presencial, aquellas que se exigen en el PCAP para la ejecución del referido lote n.º 1, atendiendo a la declaración responsable de inscripción de un centro de formación de dicha mercantil en el referido Registro solicitada el día 20 de septiembre de 2024 (con número de expediente 116876), por parte del representante legal de INSTITUTO EUROPA, S.L.

La Mesa constata, que atendiendo a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para este contrato, 13 de septiembre de 2024 a las 19:59 h, la fecha de inscripción en el Registro de Centros y Entidades de FPE ha sobrepasado el citado plazo, y en consecuencia, no se da cumplimiento a lo exigido de manera expresa en el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación:

"(…) *En consecuencia, el licitador deberá presentar certificación en la que se acredite, conforme a lo establecido en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, estar en posesión de la habilitación empresarial o profesional en la que conste la inscripción de dicha entidad en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de aquellas especialidades formativas, no conducentes a certificados de profesionalidad, exigidas para la ejecución del lote n.º 1 del presente expediente de contratación: "IFCT13 Consultor Oficial SAP S4HANA Recursos Humanos" y "IFCT83 SAP-Módulo SD, Ventas y Distribución - Nivel usuario", o al menos la declaración responsable que haya sido presentada con anterioridad a 13 de septiembre de 2024, fecha fin de presentación de ofertas, debiendo subsistir dicha acreditación / inscripción en el momento de perfección del contrato."*

Por tanto, no se observa lo establecido en el apartado 4 del Anexo I del PCAP: *"(…) Las entidades de formación que deseen presentar ofertas en la presente licitación deberán estar inscritas en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE al momento de presentación de la oferta, de conformidad con los artículos 2.1.a) y 15.3 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, para la impartición de aquellas acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad. La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece literalmente, en su articulo 15: "En todo caso, la acreditación y/o inscripción sera única y valida para la prestación de servicios en todo el territorio nacional, conforme a lo previsto en el articulo 20 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado."*

A mayor abundamiento, el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 204/2024, recoge lo siguiente: *"(…) las circunstancias contenidas en la documentación justificativa de cumplimiento de los requisitos previos, entre las que se incluye sin lugar a dudas la habilitación profesional exigida, han de acreditarse por un lado con carácter previo a la adjudicación y por otro lado una vez obtenida la misma, pero en todo caso las*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	30/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SCACPXJU6ESADZW4BZGQKB97	PÁG. 3/5

circunstancias justificativas de la habilitación profesional, en lo que aquí concierne, han de concurrir a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas".

Finalmente, la Mesa considera asimismo, que en ningún caso puede entenderse justificada y/o acreditada la habilitación exigida en función de lo contenido en el documento: "Autorización del fabricante de tecnología SAP para la realización de acciones formativas con tecnología SAP", que fue aportado con fecha 22 de julio de 2025 junto al resto de la documentación previa a la adjudicación del contrato, documento al que se hace referencia en la declaración presentada en esta fase de subsanación, afirmando lo siguiente: "(…) *Se adjuntó en el anterior requerimiento, certificado del proveedor que reconoce que el contrato con SAP que habilita para dicha impartición lo está con carácter anterior al momento de presentación de oferta".* En definitiva, se trataría de una autorización de SAP ESPAÑA SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. a la entidad INSTITUTO EUROPA, S.L. para ejecutar las acciones formativas relacionadas de FPE con tecnología SAP, entendiendo que en dicho documento se traslada un acuerdo privado, pero en ningún caso constituye una habilitación, que sólo podría ser otorgada, en su caso, por una administración pública.

- ***Declaración responsable de protección de menores*** *(Cláusula 10.7.2.l y Anexo XI del PCAP):*

 La Mesa había acordado que la entidad INSTITUTO EUROPA, S.L. debía presentar el Anexo XI del PCAP *"Declaración responsable de protección de menores",* debidamente cumplimentado y firmado. Se constata que dicho documento ha sido correctamente presentado por la licitadora.

- ***Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados*** *(Cláusula 10.7.2.m y Anexo XII del PCAP):*

 La Mesa había acordado que la entidad INSTITUTO EUROPA, S.L. debía presentar el Anexo XII del PCAP *"Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos",* debidamente cumplimentado y firmado. Se constata que dicho documento ha sido correctamente presentado por la licitadora.

Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad INSTITUTO EUROPA, S.L. del procedimiento de adjudicación del lote n.º 1 perteneciente al presente expediente de contratación. A continuación, atendiendo a la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas para adjudicar dicho lote, que fue realizada en la segunda sesión celebrada el día 2 de octubre de 2024 por esta Mesa, y de conformidad con la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de mejor oferta** a favor de la entidad licitadora MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., al haber obtenido la cuarta mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, que se establecen en el apartado 8 del Anexo I del PCAP., tal y como se recoge en el cuadro que se reproduce a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	30/07/2025	
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SCACPXJU6ESADZW4BZGQKB97	PÁG. 4/5	

LOTE nº 1 :

LOTE N.º		**1**	**RRHH – MÓDULO SD, VENTAS Y DISTRIBUCIÓN**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		**838.944,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (en euros)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EXPERIS MANPOWERGROUP SLU	**771.828,48 €**	**40,00**	**60**	**100,00**	RESOLUCIÓN MEJOR OFERTA sin efecto por limitación adjudicación de lotes (Anexo I PCAP)
UTE SEIDOR CONSULTING SL AVANTE FORMACIÓN, S.L	**780.192,00 €**	**35,02**	**60**	**95,02**	ENTIDAD EXCLUIDA: no subsana documentación previa a la adjudicación
INSTITUTO EUROPA	**821.664,00 €**	**10,30**	**60**	**70,30**	ENTIDAD EXCLUIDA: no subsana documentación previa a la adjudicación
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	**838.944,00 €**	**0,00**	**60**	**60,00**	**4**

De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez que sea aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC al licitador MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles (a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, o desde el envío del referido requerimiento si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante del acto objeto de notificación, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC.

A las once horas veinte minutos (11:20 h) del día 30 de julio de 2025, sin más asuntos del orden del día que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha al principio expresados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,
José Luis Medina García

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	30/07/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SCACPXJU6ESADZW4BZGQKB97	PÁG. 5/5